

DECRETO 644/94

Corresponde expediente 4112-23.044/92.-

TIGRE, 7 de junio de 1994.

VISTO:

Que por Ordenanza N°1310/92, se estableció la obligación de instalar frente a cada predio un cesto para depositar las bolsas de residuos domiciliarios a la espera del recolector, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas fijó las características de los cestos, diferenciándolos para viviendas uni y multifamiliares, correspondiendo en consecuencia dictar el respectivo reglamento.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1° Apruébanse los modelos de cesto depósito de residuos, exigido por la Ordenanza N° 1310/92, uno para vivienda unifamiliar y otro para vivienda multifamiliar, conforme plano obrante a fs. 9 del expediente 4112-23.044/92, cuyas fotocopias forman parte integrante del presente, con las siguientes medidas que se tomarán como referencia:

A. VIVIENDA UNIFAMILIAR:

- 1.1. altura total sobre nivel de vereda: 0,81 m.
- 1.2. superficie base del canasto: 0,35 x 0,35 m.
- 1.3. altura del canasto: 0,35 m.
- 1.4. anclaje: uno de 0,40 m.

B. VIVIENDA MULTIFAMILIAR:

- 1.5. altura total sobre nivel de vereda: 0,83 m.
- 1.6. superficie base del canasto: 0,30 x 0,70 m.
superficie superior del canasto: 0,40 m x 0,40 m.
- 1.7. altura del canasto: 0,40 m.
- 1.8. anclaje: dos, a 0,40 m.

ARTICULO 2° El emplazamiento en la vía pública, sector de acera, se realizará de forma tal que uno de los lados del cesto no supere la línea interna del cordón de calle, que no se perturbe el acceso a cocheras, que no se ocupen esquinas y en general que no entorpezca la libre circulación peatonal.

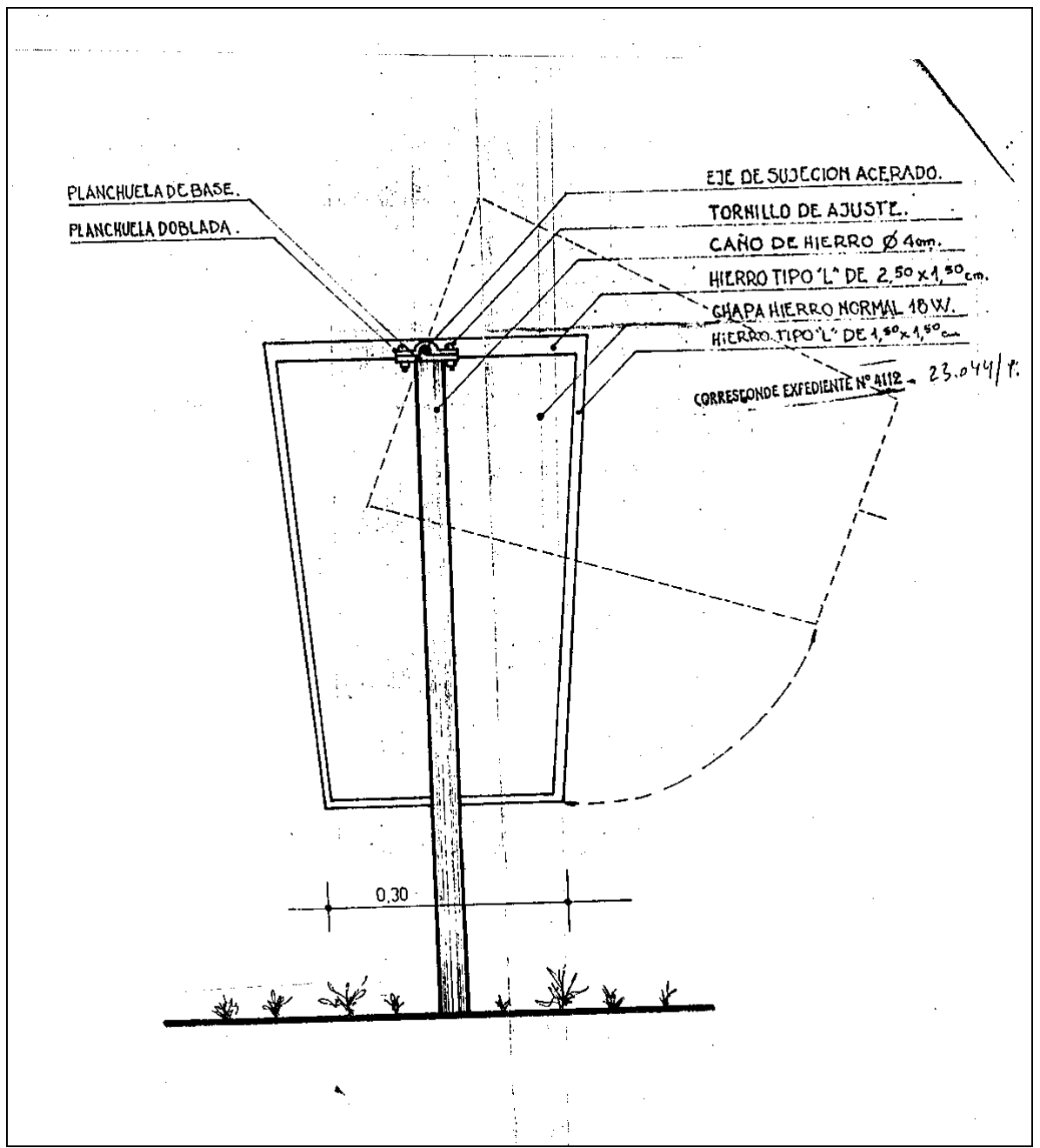
ARTICULO 3° Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

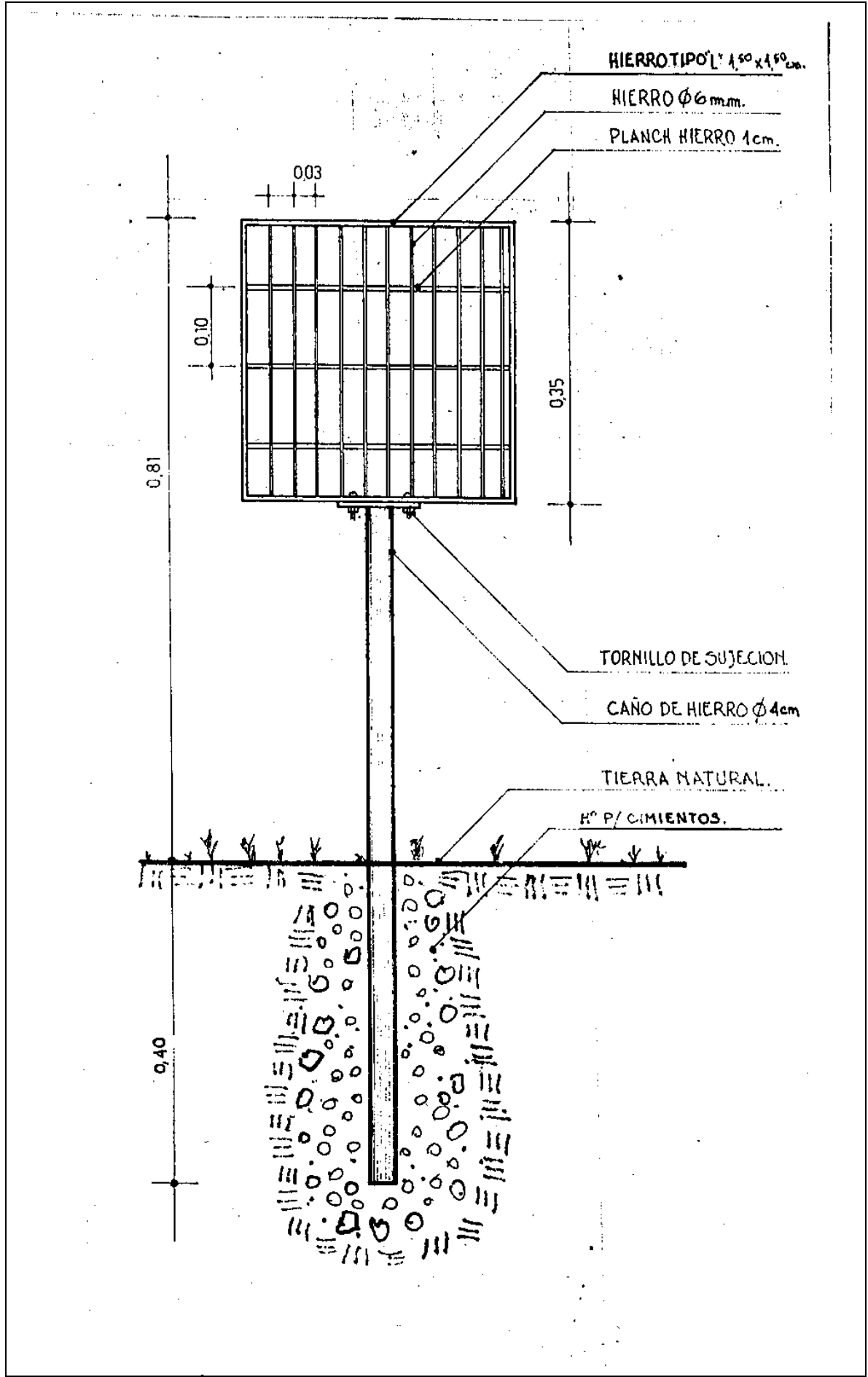
ARTICULO 4° Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Verifíquese su cumplimiento.-

DECRETO N° 644/94.-

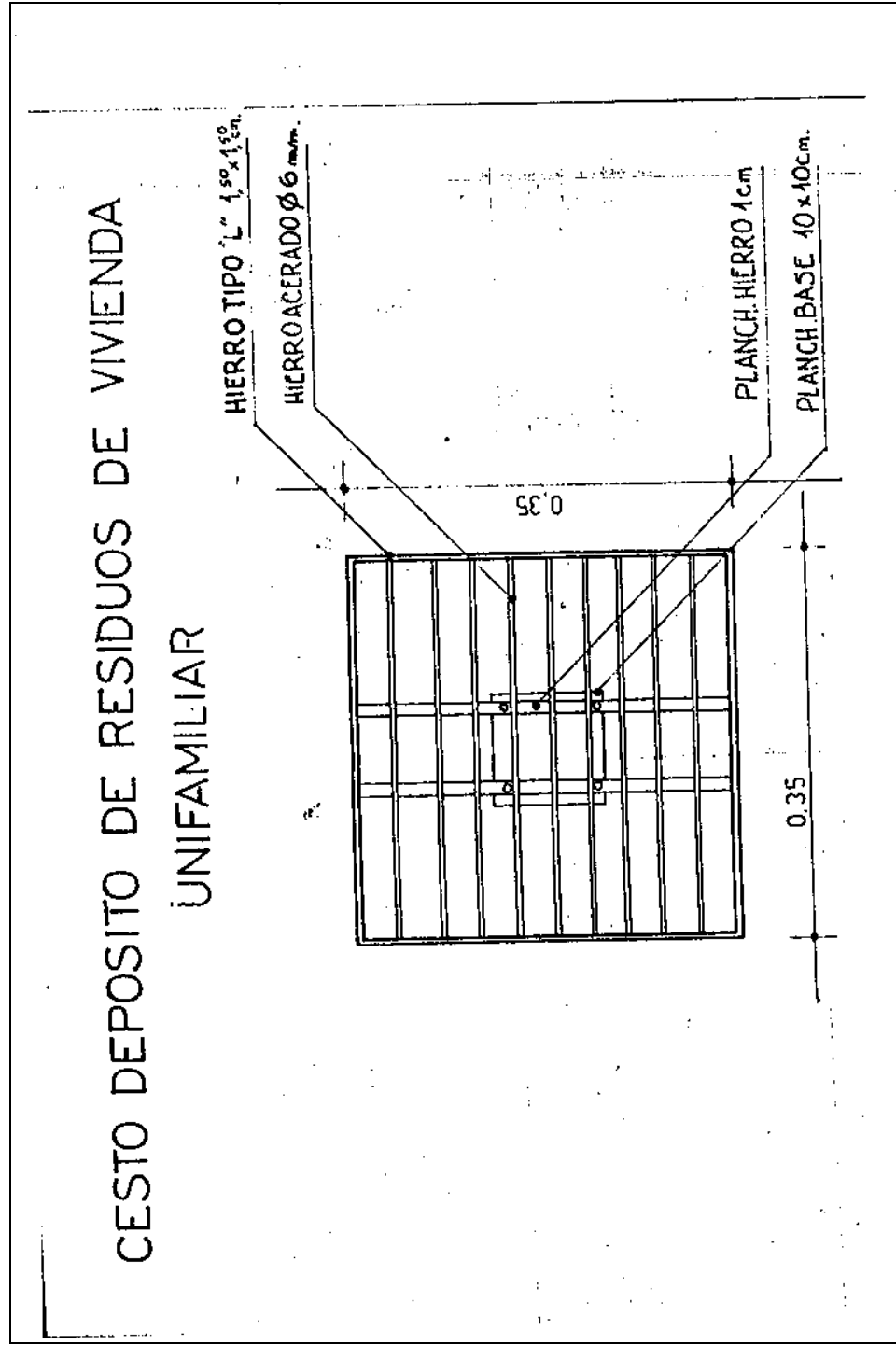
FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

NOTA: Se publicó recordando vigencia en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 304, del 30 de agosto de 2002, junto con el Decreto reglamentario N° 644/94.-



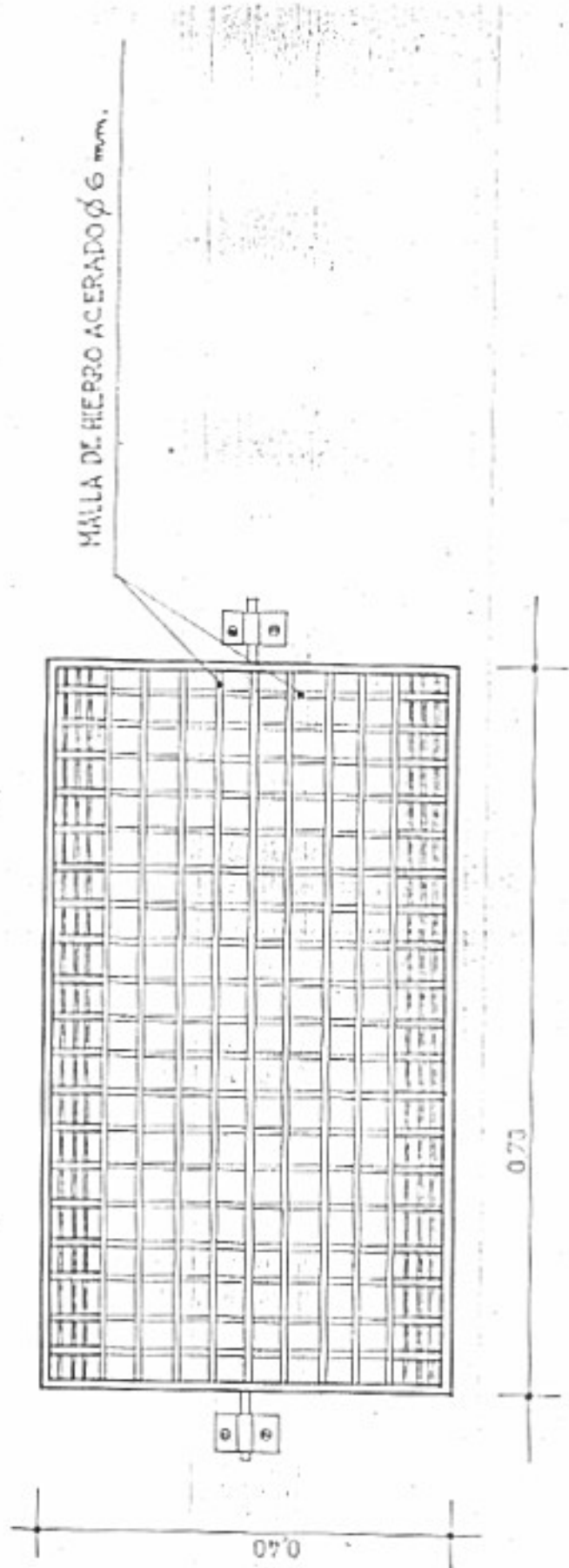


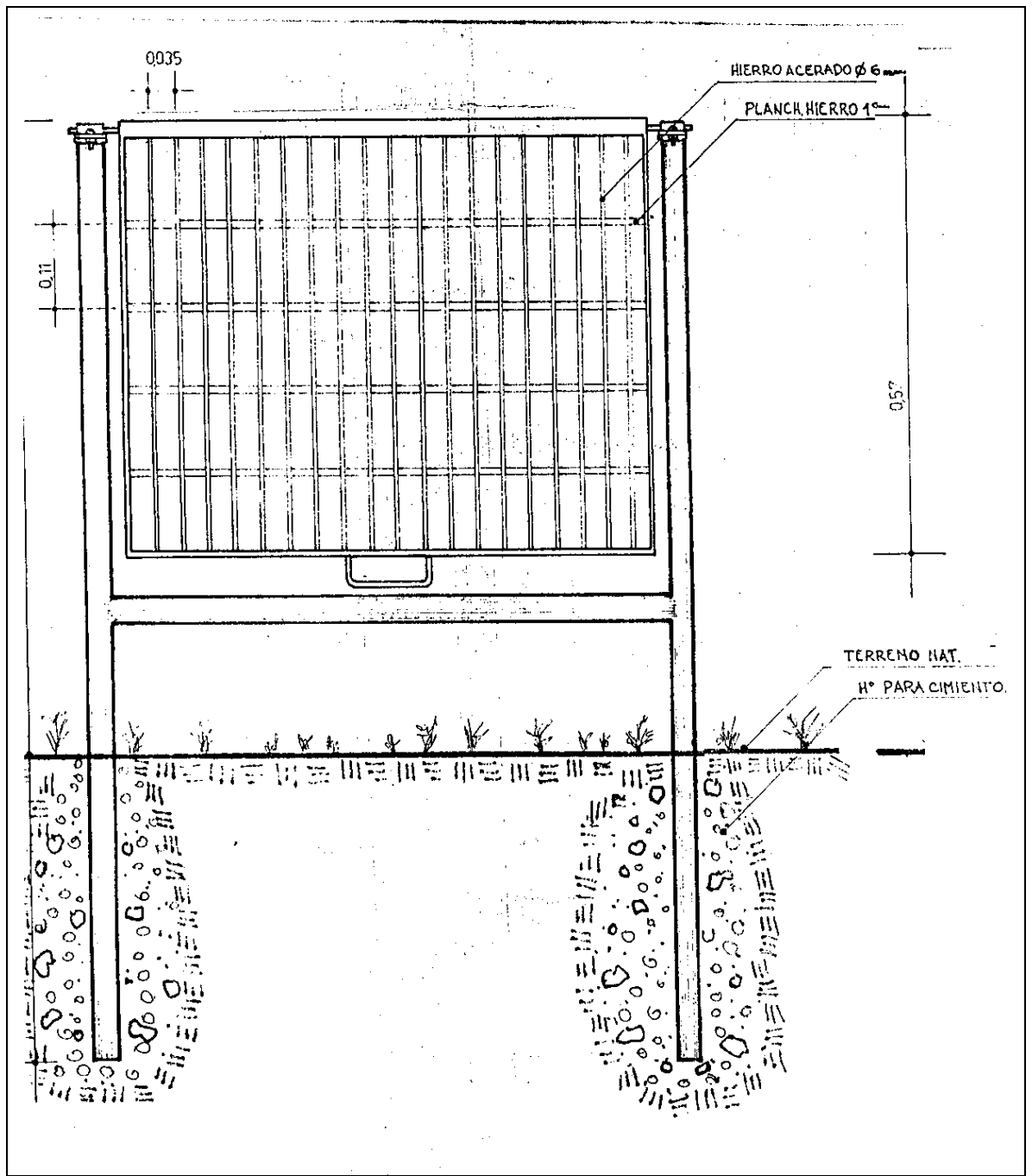
CESTO DEPOSITO DE RESIDUOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR



CESTO DEPOSITO DE RESIDUOS DE VIVIENDA
MULTIFAMILIAR

2.





This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.